



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CUNO SOLIS LEONIDAS
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-038-02
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1121-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 21/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 2085.74
Consultor/Regente que suscribió el plan: PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/10/2018, Término: 26/10/2018
Nro Res. Inicio PAU: 179-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 153-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.269U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		32.33	0
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		22.11	0
3	<i>Protium carana</i> Caraña		643.65	380.471
4	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		119.53	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<i>Couratari guianensis</i> Misa		255.74	22.545
---	------------------------------------	--	--------	--------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		111.03	45.645	24.067	52,7%	21,7%

Fuente: Resolución N° 153-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/12/2018

Fecha y hora de Consulta: 3/04/2026 07:42:25

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.